

**Certificado de Aptitud Laboral
Pre-Ingreso con Enfasis Osteomuscular**



Fecha: 13/Oct/2023, **Hora:** 01:20:44 p.m.

Apellido: GOMEZ URIBE

Nombre: CARLOS ARTURO

HC: # 43398

Tipo Doc: CC

Edad: 51 años

Empresa: ADONITRANS S.A.S.

Sexo: Masculino ♂

Cargo: CONDUCTOR

Nacim: 06/Dic/1971

Direccion: CAR 1 12 76 54

Rh: O+

Telefono: Celular: 3154617122 **Email:** Estado Civil: Soltero

Ciudad: Valle - Cali

Examenes Realizados

- Examen Medico Ocupacional Periodico Examen Medico Post Ocupacional - Retiro Examen Medico Pre-Ocupacional Ingreso

Otros: Deteccion Alcohol etilico, Deteccion de Cocaína, Deteccion de Marihuana, Prueba Psicosensometrica

Recomendaciones Especificas

- Control Eps Dieta y Ejercicio Estilo De Vida Saludable Higiene Postural Valoración por Medicina General

Concepto

Apto Con Restricciones que Limitan su Capacidad Laboral

Recomendaciones Personalizadas

REQUIERE SEGUIMIENTO POR EPS
REALIZAR GLUCOMETRÍA DIARIA
REQUIERE VALORACIÓN PRIORITARIA CON NUTRICIONISTA
NO ESTAR DE PIE POR TIEMPOS PROLONGADOS
EMPLEAR HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
REQUIERE SEGUIMIENTO CON MÉDICO INTERNISTA

Observaciones

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 del 2007 emanada del ministerio de protección social, el trabajador; cuyos datos y firma constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a disposición del personal encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Los Hallazgos fueron consignados en historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007

Notas:

- 1) Archive este informe en las hojas de vida del trabajo en el área de recursos humanos
- 2) El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia esta regulada por la resolución 1918 del 05 de Junio de 2009 del cual transcriben a continuación algunos apartes: "La custodia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estara a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la genero en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica".
- "En ningún caso los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador"
- 3) Este examen no reemplaza el realizado por Indumil para porte de armas

Javier Francisco Pineda Cuero
Médico, Especialista en Gerencia de
la Seguridad y Salud en el Trabajo
Registro Médico 52 1852/2015
Licencia en Salud Ocupacional
030 - 2018 23 de enero

MD. ESO. JAVIER FRANCISCO PINEDA
CUERO
MD. ESO.

Lic. de S.O #: 030-2018 23.ENERO
Registro #: RM 52 1852/15



CARLOS ARTURO GOMEZ URIBE
CC 94374664

**Huella
Digital**

Resultados Laboratorios



Fecha: 13/Oct/2023, Hora: 01:20:44 p.m.

Apellido: GOMEZ URIBE

Tipo Doc: CC

Empresa: ADONITRANS S.A.S.

Cargo: CONDUCTOR

Direccion: CAR 1 12 76 54

Nombre: CARLOS ARTURO

Nro Identidad: 94374664

HC: # 43398

Edad: 51 años

Sexo: Masculino ♂

Nacim: 06/Dic/1971

Rh: O+

Telefono: Celular: 3154617122 Email: Estado Civil: Soltero
Ciudad: Valle - Cali

EXAMEN

RESULTADO

VALORES DE REFERENCIA

Deteccion de Cocaina

Deteccion de Cocaína
NEGATIVO

Deteccion de Marihuana

Deteccion de Marihuana
NEGATIVO

Deteccion Alcohol etilico

Deteccion Alcohol etilico
NEGATIVO

Javier Francisco Pineda Cuero
Médico, Especialista en Gerencia de
la Seguridad y Salud en el Trabajo
Registro Médico 52 1852/2015
Licencia en Salud Ocupacional
030 - 2018 23 de enero

MD. ESO. JAVIER FRANCISCO PINEDA
CUERO
MD. ESO.

Lic. de S.O #: 030-2018 23.ENERO
Registro #: RM 52 1852/15



Carlos Arturo

CARLOS ARTURO GOMEZ URIBE
CC 94374664

Huella
Digital

Nombres **CARLOS ARTURO GOMEZ URIBE**
 Doc CC94374664
 Sexo M
 F Nacim 1971-12-06
 Ocup CONDUCTOR CARRO
 Fecha **2023-10-13**

MEDICAL WORK MEDICINA DEL TRABAJO S.A.S
 Medical Work Cali
 901191518-1
 AV 7 N 23 N 20 CALI
 Tel.3904670

Resumen de Resultados Test Psico-Motriz

Parámetro	Rango de Aprobación	Resultado					
Atención Concentrada							
Tiempo Medio de Reacción de Respuesta (T.M.R.R)	<= 0.690 Seg.	0.549					
Tiempo Medio de Reacción en el Acierto (T.M.R.A)	<= 0.690 Seg.	0.539					
Num. Errores	<= 5 Errores	8					
Reacciones Múltiples							
Tiempo Medio de Reacción de Respuesta (T.M.R.R)	<= 1.140 Seg.	0.662					
Tiempo Medio de Reacción en el Acierto (T.M.R.A)	<= 1.140 Seg.	0.626					
Num. Errores	<= 7 Errores	6					
Reacción al Frenado							
Tiempo Promedio de Reacción (T.P.R)	<= 0.750 Seg.	0.408					
Coordinación Bimanual - Motricidad Fina							
Tiempo Total de error (T.T.E)	<= 4.830 Seg.	0.573					
Num. Errores	<= 15 Errores	6					
Coordinación Bimanual - Motricidad Gruesa							
Tiempo Total de error (T.T.E)	<= 32.248	26.752					
Num. Errores	<= 85 Errores	79					
Velocidad de Anticipación							
Tiempo Medio de Desviación (T.M.D)	<= 0.830 Seg.	0.077					
Trazabilidad de la Medida							
Documento CC94374664	Fecha 2023-10-13 13:34:09	Modelo AGX-PT3	Serie # 3127	Firmware 2.0.0.3	Prueba # PT3-04	Form# PT3-04	Baremo BPT-2
Servicios Ordenados:			Status/Certificado				
PALL - Aptitudes Psico-Motrices (Todos) [3]			Aprobado				

Zelde Alexandrovich
 Zelde Alexandrovich
 Psicóloga
 Tarjeta Profesional 100268

ZELDE ALEXANDROVICH VAISMAN
 PSICOLOGO , TP. 100268

CARLOS ARTURO GOMEZ URIBE
 Evaluado

Nombres **CARLOS ARTURO GOMEZ URIBE**
 Doc CC 94374664
 Sexo M
 F Nacim 1971-12-06
 Ocup CONDUCTOR CARRO
 Fecha **2023-10-13**

MEDICAL WORK MEDICINA DEL TRABAJO S.A.S

 Medical Work Cali
 901191518-1
 AV 7 N 23 N 20 CALI
 Tel.3904670

SPAC-PPAC Conductores

SPAC - PPAC PARTE 1 - Personalidad y abuso de SPA (FB)

<input type="checkbox"/> VARIABLE	PD	P (RANGO)	DESCRIPCIÓN
A Trastornos de Personalidad	1	P73 (<70)	Patrón perdurable de experiencia interna y comportamiento que se desvía notablemente de las expectativas de la cultura del individuo.
B Disociativos	0	P46 (<70)	Se caracterizan por una interrupción y/o discontinuidad en la integración normal de la conciencia, la memoria, la identidad propia y subjetiva, la emoción, la percepción de la identidad corporal, el control motor y el comportamiento.
C Estado de ánimo	0	P53 (<70)	Incluyen los trastornos que tienen como característica principal una alteración del humor.
D Control de Impulsos	1	P8 (<70)	Los trastornos disruptivos, del control de los impulsos y de la conducta incluyen afecciones que se manifiestan con problemas en el autocontrol del comportamiento y las emociones.
E Sueño	0	P16 (<70)	Son aquellos que no tienen como etiología ninguno de los siguientes trastornos: otra enfermedad mental, una enfermedad médica o una sustancia.

Subpruebas Compuestas

F Esquizofrenia y otros trastornos psicóticos	0	P17 (<70)	Pérdida de las fronteras del ego o un grave deterioro de la evaluación de la realidad.
G Adicción	1	P57 (<70)	Se desarrolla tolerancia.
H Abuso y Dependencia del Alcohol	1	P4 (<70)	Se desarrolla tolerancia, que consiste en a) requerir dosis cada vez más grandes de la sustancia para lograr el efecto deseado; b) la droga tiene marcadamente menos efectos, aunque se consuma la misma dosis; c) la persona puede dar la impresión de que funciona normalmente después de usar una cantidad que si afectase mucho a un consumidor ocasional.
I Delirium, Demencia, T. Amnesicos y otros T. Cognoscitivos	0	P30 (<70)	La alteración predominante es un déficit clínicamente significativo de las funciones cognoscitivas o la memoria que representa un cambio del nivel previo de actividad.
J Trastornos mentales debidos a enfermedad médica	1	P10 (<70)	Se caracteriza por la presencia de síntomas mentales que se consideran una consecuencia fisiológica directa de la enfermedad médica.
K Trastornos de déficit de atención y comportamiento perturbador	1	P10 (<70)	Es un patrón persistente de desatención y/o hiperactividad-impulsividad, que es más frecuente y grave que el observado habitualmente en sujetos de un nivel de desarrollo similar.

SPAC - PPAC PARTE 2 - Inteligencia y Razonamiento (FB)

VARIABLE	PD	CI (RANGO)	DESCRIPCIÓN
Coeficiente Intelectual	8	Z101	CI Escolaridad General : : Puntuaciones derivadas de las Z o estándar, que representan el lugar ($>=Z72$) que ocupa un sujeto dentro de la curva de normalidad con una media de 100 y una desviación estándar de 15.

TRAZABILIDAD	Num	Doc	Nombre	Evaluador	Fecha (Dur.)	Vers./Baremos
	185	CC 94374664	CARLOS ARTURO GOMEZ URIBE	medicalwork_angelicap	2023-10-13 13:26 (15)	V.796.2600 PPAC Pers. Ene-2019 PPAC Int.-Ene2019 [CI/General]

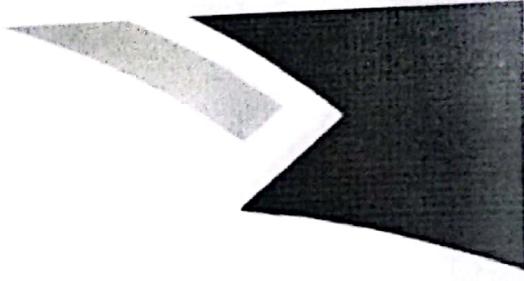
Nota: Este test corresponde a pruebas de tamizaje, las cuales permiten de forma estandarizada, conocer el estado de una persona frente a determinado grupo poblacional en torno a una variable, situación médica, trastorno o una enfermedad. Su aplicación e interpretación debe realizarse por profesionales idóneos y de acuerdo con los manuales del test PPAC Conductores 2019. (Versión de prueba en revisión; puede tener ajustes.)

Servicios Ordenados:	Status/Certificado
SPAC - PsicoTest PPAC Conductores	Aprobado

Zelde Alexandrovich
 Zelde Alexandrovich
 Psicóloga
 Tarjeta Profesional 100268

ZELDE ALEXANDROVICH VAISMAN
 PSICOLOGO , TP. 100268

CARLOS ARTURO GOMEZ URIBE
 Evaluado



COMUNICACIÓN INTERNA

Página 1 de 1

PARA: Carlos Arturo Gomez Uribe
ASUNTO: Remisión a EPS
COPIAS: Carpeta interna
FECHA: 13/10/2023

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las recomendaciones que están consignadas en el certificado de aptitud médica, emitida por el médico especialista en Salud ocupacional, recomendaciones:

- REQUIERE SEGUIMIENTO POR EPS
- REALIZAR GLUCOMETRÍA DIARIA
- • REQUIERE VALORACIÓN PRIORITARIA CON NUTRICIONISTA
- NO ESTAR DE PIE POR TIEMPOS PROLONGADOS
- EMPLEAR HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
- • REQUIERE SEGUIMIENTO CON MÉDICO INTERNISTA

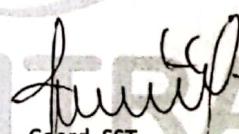
Le recordamos que la obligación del trabajador es: cumplir con los lineamientos del SG SST como está establecido en el contrato, el incumplimiento conllevará a aplicación de proceso administrativo por presunto incumplimiento de contrato.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la reglamentación que regula el SG-SST, la actividad de la empresa, así como las políticas fijadas por el SG-SST y el contrato con la empresa ADONITRANS S.A.S., da pena para dar inicio al procedimiento sancionatorio por incumplimiento de contrato.

Quedamos atentos a la espera de los soportes que evidencien de manera periódica el tratamiento por parte de la EPS con fecha máxima 3 meses. Lo anterior con fundamento en los art. 58 y 62 del código sustantivo del trabajo que a la letra indican.

Cordialmente,


VALENTINA OCHOA HERNÁNDEZ
Coordinadora de TH


Coord. SST


FIRMA DEL COLABORADOR

 VIGILADO
SuperTransporte



Carrera 34 # 5b 2 – 25 / Teléfonos: 322 393 9913